Nota DNC N° 18299/2020

Asunción, 18 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384975
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Fabricación y montaje de tanque de agua.
Entidad	Municipalidad de Coronel Oviedo.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando lo indicado en la planilla de precios del SICP, el Objeto de Gasto utilizado en el PAC y CDP (530), y las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, el objeto del llamado correspondería a Bienes, reiteramos los ajustes correspondientes.

2. Con relación a los antecedentes de estimación de costos, reiteramos a la convocante ajustarse a la normativa vigente, los documentos respaldatorios remitidos correspondiente a la opción 3 del anexo de la normativa vigente e indicado en el Dictamen de UOC, no contienen el desglose de los ítems que comprenden los bienes y servicios requeridos, el contrato no se encuentra publicado y corresponde a un llamado de obras, no guarda características comparables con el llamado de referencia; los presupuestos de potenciales oferentes (opción 4 del anexo de la normativa) no contienen el precio de los servicios conexos. *Art. 2, tercer párrafo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y su anexo.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py